

**RESOLUCIÓN No. 599  
(22 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS, Y SE CONVOCA A UN NUEVO PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO”**

La Decana (E) de la Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), Institución Universitaria, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en particular las dispuestas en el artículo 39 del Acuerdo Directivo, y en concordancia con el artículo 40, literal (d), del Acuerdo Directivo 004 de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo No. 004 de 2011 - Estatuto General - artículo 40°, dispone en su literal d), que en cada Facultad habrá un Consejo de Facultad, donde uno de sus integrantes será un egresado graduado de cualquier programa del área respectiva con experiencia profesional mínima de un (1) año, el cual será designado para un periodo de un (1) año por el Consejo de Facultad previa convocatoria del Decano en la página web de la Institución, mínimo durante 5 días hábiles.

Que el período del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías, Juan Guillermo Palma Cerón con c.c. 1.152.435.157, está comprendido entre el 24 de enero de 2024 hasta el 24 de enero de 2025.

Que, dado el vencimiento de los términos, se hace necesario convocar de forma pública y abierta a los egresados de los diferentes programas de la Facultad de Ingenierías para que participen y se postulen en el proceso de elección de representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías.

Que por medio de la Resolución No. 539 del 12 de diciembre de 2024, se convoca proceso de elección de representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano.

Que según el artículo 2 de la Resolución No.539 del 12 de diciembre de 2024, la Inscripción de candidatos de acuerdo con el Artículo 3 de la presente resolución sería del 13 de diciembre del 2024 al 10 de enero de 2025.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma no se presentó ninguna inscripción de candidatos para la elección de representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano.

En mérito a lo expuesto:

## RESUELVE

**Artículo 1.** Declarar desierto el proceso de elección de representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, al no presentarse ninguna inscripción.

**Artículo 2.** Convocar nuevamente a los egresados de la Facultad de Ingenierías para postularse como representante ante el Consejo de Facultad de Ingenierías con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2011 - Estatuto General - y las normas establecidas en la presente resolución.

**Artículo 3.** Establecer el siguiente calendario para la elección de representante de egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías.

Actividad	Fecha	Responsables
Apertura de convocatoria	29 de enero de 2025	Decanatura Facultad de Ingenierías
Divulgación de convocatoria en página web y en medios de comunicación institucionales	Desde el 29 de enero del 2024 al 10 de febrero de 2025	Decanatura Facultad de Ingenierías
Inscripción de candidatos de acuerdo con el Artículo 3 de la presente resolución	Desde el 29 de enero del 2024 al 10 de febrero de 2025	Egresados de la Facultad de Ingenierías
Verificación del cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos	11 de febrero de 2025	Decanatura Facultad de Ingenierías
Designación del representante	20 de febrero de 2025 en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingenierías	Consejo de Facultad de Ingenierías
Posesión del representante	Sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingenierías	Egresado y Consejo de Facultad de Ingenierías

**Parágrafo:** El representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingenierías tomará posesión en la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingenierías posterior a la designación.

**Artículo 4.** Los egresados graduados de algún programa adscrito a la Facultad de Ingenierías que deseen postularse deberán realizar su inscripción entregando: hoja de vida del candidato, copia del Diploma y/o Acata de grado y certificado de experiencia profesional mínima de un (1) año. Los documentos pueden ser entregados a través del correo electrónico [facultaddeingenieria@itm.edu.co](mailto:facultaddeingenieria@itm.edu.co)

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 28 días del mes de enero de 2025



**ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Decana (e) Facultad De Ingenierías